Grupo iberCaja

CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES



iberCaja

EL BANCO DEL vamos

Índice
DE CONTENIDOS

Código de conducta de proveedores

1. INTRODUCCIÓN — 3

2. OBJETIVO — 3

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN — 4

4. RELACIÓN DE IBERCAJA CON LOS PROVEEDORES — 4

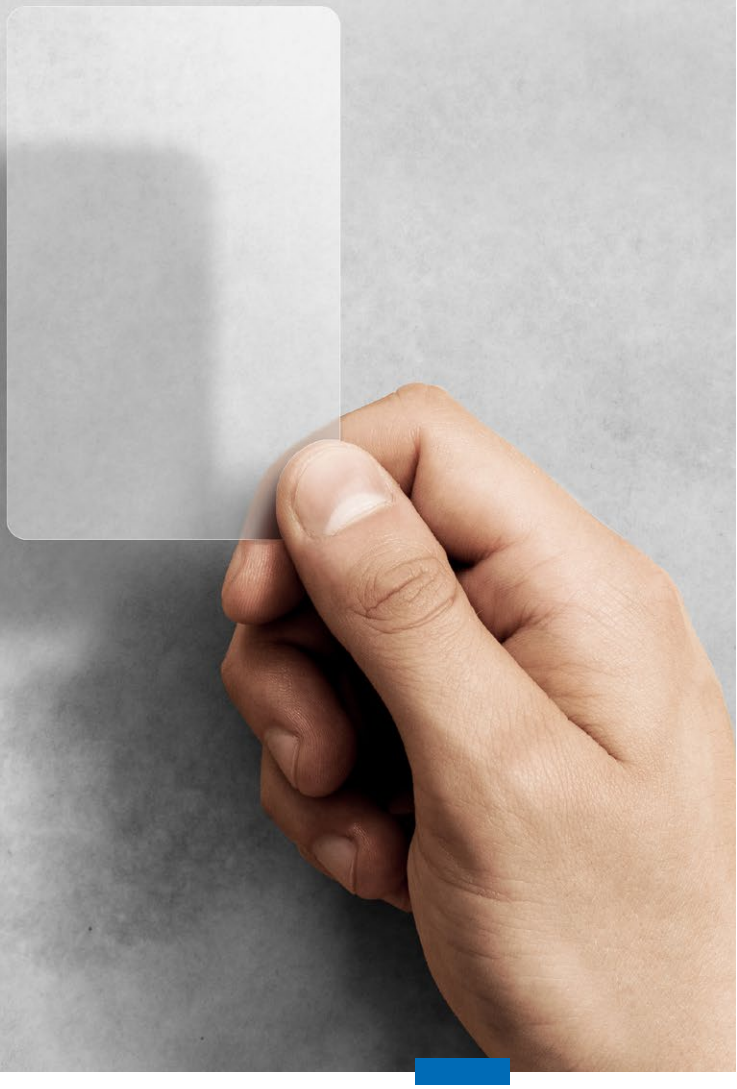
5. RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES — 5



1 INTRODUCCIÓN

En coherencia con nuestro propósito corporativo, la misión, los valores y el Código Ético que guían las actividades de Ibercaja Banco, se establece este Código de Conducta dirigido a nuestros proveedores.

Queremos preservar una relación de confianza y beneficio mutuo, respetando los intereses de ambas partes, de acuerdo a los compromisos de nuestra Política de Sostenibilidad.



OBJETIVO 2

Para Ibercaja la gestión responsable y el comportamiento ético, social y ambiental es esencial. Somos firmantes del Pacto Mundial y de los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas y nos comprometemos a apoyarlos e implementarlos. Por ello, este Código de Conducta refleja los aspectos que Ibercaja considera relevante cumplir para fomentar el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos, la normativa laboral, el apoyo a la conciliación y la protección del medio ambiente.

ESTE CÓDIGO TIENE COMO FINALIDAD **GARANTIZAR QUE NUESTROS PROVEEDORES** EJERCEN SU **ACTIVIDAD** EMPRESARIAL **RESPETANDO DICHOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**, COMO EJE BÁSICO PARA LA RELACIÓN CON LA ENTIDAD.

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El **Código de Conducta de Proveedores** es aplicable a los proveedores de Ibercaja Banco. A estos efectos, en los contratos comerciales celebrados con Ibercaja, **los proveedores deben suscribir y ratificar su cumplimiento**, poniendo en marcha las medidas oportunas para garantizar que su contenido se transmita a sus empleados.

OBSERVAR LOS PRINCIPIOS QUE EN ÉL SE DESCRIBEN CONSTITUYE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES POR PARTE DE LA ENTIDAD.

RELACIÓN DE IBERCAJA CON LOS PROVEEDORES 4

Ibercaja Banco basa su relación con los proveedores en **principios éticos** y de **buenas prácticas** que, respetando los intereses de ambas partes, hagan posible obtener el **máximo nivel de calidad** y competencia en los productos servidos y los servicios prestados.

Las **personas** de la Entidad que participan en los procesos de selección de terceros actúan con **imparcialidad** y **objetividad**, de manera documentada y cumpliendo los procedimientos establecidos.



Los **procesos** de licitación y adjudicación y compra serán **transparentes** y **abiertos**, procurándose la participación de un número de empresas suficiente para que se garantice la variedad de la oferta.

Se considerarán las ofertas de **proveedores homologados** que cumplan todas las obligaciones legales, que muestren una trayectoria empresarial íntegra y ética, y que mantengan una práctica socialmente responsable y sostenible, valorando los enfoques y políticas desarrollados por las compañías en cuestiones sociales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos.

IBERCAJA APOYA A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A LAS DE CARÁCTER SOCIAL Y A LAS QUE FAVOREZCAN LA COHESIÓN TERRITORIAL DE LAS ZONAS EN LAS QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS **PRINCIPIOS** QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, **ALINEADOS CON EL CÓDIGO ÉTICO Y LOS VALORES DE IBERCAJA**, CONSTITUYE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL A LA HORA DE SELECCIONAR Y EVALUAR A LOS PROVEEDORES.

5 RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

IBERCAJA BANCO EXIGE A SUS PROVEEDORES:

ÉTICA

Deben actuar siempre con **integridad**, **responsabilidad** y con el **máximo grado de ética empresarial**. Ibercaja considera la ética y la confianza requisitos esenciales para el mantenimiento de sus relaciones comerciales.

Ibercaja cuenta con un **Código Ético** que recoge los principios que deben cumplir todas las personas que trabajan en la entidad, y que se concretan en: rigurosidad y estricto cumplimiento de las normas, honestidad e integridad, respeto y ayuda al cliente, ejemplaridad, protección de la reputación y de la información de la entidad, cuidado en el uso de los medios y compromiso con el entorno y el medioambiente. Para Ibercaja es importante que sus proveedores estén alineados con estos principios éticos, en el desarrollo de su actividad.

DERECHOS HUMANOS

Los proveedores deben **apoyar y respetar la protección de los derechos humanos** fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, y transmitirlos a su cadena de valor. Deben asegurarse de no ser cómplices de ninguna forma de infracción o ilegalidad con respecto a los mismos.



NORMAS LABORALES

Los proveedores deben mantener un entorno en el que se **trate a todos los trabajadores con dignidad y respeto**, prohibiendo todas las formas de trabajo forzoso, con un estricto respeto a los derechos humanos y laborales.

Cumplirán con todas las **leyes** y **normas** aplicables en **materia laboral**, y relativas a los beneficios, la salud y la seguridad de sus trabajadores,respetando siempre la legislación vigente.

No permitirán la **contratación** de menores por debajo de la edad mínima legal para trabajar y, en ningún caso, inferior a la edad suficiente para concluir la educación básica obligatoria.

Evitarán la **discriminación** por razones de género, raza, color, edad, origen social, religión, nacionalidad, orientación sexual, opinión política, por discapacidad física o mental o por pertenencia a sindicatos, **fomentando la igualdad de oportunidades** y estimulando métodos de supresión de la discriminación en los centros de trabajo o en su ámbito de influencia.

Respetarán los **derechos de los empleados** a asociarse libremente, organizarse o negociar colectivamente de acuerdo con la legislación vigente.

Proporcionarán a sus empleados un **entorno laboral seguro** y **saludable**, que cumpla las leyes y regulaciones aplicables, desarrollando programas de prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene. Además, apoyarán el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de los empleados, fomentando medidas de conciliación.

Estarán en disposición de facilitar a Ibercaja información en aspectos de **salud**, **seguridad** y **conciliación**.



MEDIOAMBIENTE

Nuestros proveedores deben mantener un **enfoque preventivo** que favorezca el **medioambiente** y la lucha contra el **cambio climático**. Deberán cumplir con la legislación vigente en materia de medioambiente, procurando siempre:

» **Adoptar procedimientos** que minimicen el impacto ambiental de su actividad.

» Fijar **objetivos de reducción de emisiones** y consumo responsable de los recursos básicos para contribuir al desarrollo sostenible.

» Contribuir al **reciclaje** y a la reutilización de materiales y productos, apoyando la economía circular.

» Utilizar **tecnologías respetuosas** con el medio ambiente.

» Fomentar iniciativas que promuevan una mayor **responsabilidad ambiental** y la formación y sensibilización necesaria entre sus profesionales para este fin.

» Tener en cuenta, en el desarrollo de su actividad, los riesgos y oportunidades derivados de la **adaptación al cambio climático**.



LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Aplicarán una política de **tolerancia cero para el soborno y la corrupción**, prohibiendo ofrecer, prometer, dar, solicitar o exigir dádivas, sobornos o cualquier tipo de pago fuera de contrato con el fin de obtener o conservar relaciones de negocio, evitando el reparto de cualquier tipo de regalos que superen los usos sociales o de cortesía.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proveedores deberán cumplir con las **leyes en protección de datos, privacidad y seguridad** de la información aplicables y con las cláusulas especificadas en el correspondiente contrato entre el proveedor e Ibercaja.

Se comprometen a **no divulgar** ni utilizar **indebidamente la información confidencial** obtenida con motivo de la relación comercial con la Entidad.





Los proveedores de Ibercaja deben demostrar su compromiso con los principios del presente Código mediante la aceptación de su cumplimiento en los contratos que formalicen con la Entidad y en el Portal de Proveedores. Así mismo, se esforzarán en impulsar los principios del Código en toda la cadena de valor.

Ibercaja Banco podrá examinar o inspeccionar por sí mismo o por medio de terceros a los proveedores para verificar su cumplimiento. Se abstendrá de operar con aquellos proveedores de los que tenga conocimiento de que hayan incumplido alguno de los criterios del Código de conducta y se reserva el derecho de utilizar las herramientas legales disponibles para concluir la relación comercial con el proveedor, si tuviese conocimiento por cualquier medio del quebranto de alguno de los criterios.

Aprobación

ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE IBERCAJA HA SIDO APROBADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS EL 2 DE JULIO DE 2020 Y SUSTITUYE AL ANTERIOR, EN VIGOR DESDE 2016.

Grupo
ibercaja

INNOVAMOS CADA DÍA
PARA ESTAR SIEMPRE
CONECTADOS A TI

ibercaja.es / ibercaja.com